Bogotá D.C, 17 de abril de 2023 C-720-MTC-040

Doctor(a)
GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretaría General
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

ASUNTO: Concepto de Procedencia Técnica y Financiera para la Programación y Ordenación de Nómina de la nómina Víctimas de la Violencia PHP (Prestaciones Humanitarias Periódicas) del mes de abril de 2023, según Decreto 600 de 2017, la cual fue remitida inicialmente vía e-mail de fecha 05 de abril de 2023 con oficio radicado 202303531-EN-000, y se ajusta mediante radicado número -202303700-EN-000, fechado 17 de abril de 2023, pago con cargo a la vigencia 2023 "Prestación Humanitaria Periódica", por valor de $293.393.333 para 248 beneficiarios activos.

Respetado(a) Doctor(a):

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Interventoría y Auditoria N° 720 de 2022, Obligación 7 " ***OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL/LA CONTRATISTA***", "***OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO VIGENTE QUE ADMINISTRA LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL***" Obligación 8 "*Revisar y emitir concepto de procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago sobre las nóminas de subsidios correspondientes a cada subcuenta y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato de Encargo Fiduciario vigente*", y el *producto 9.4 del mencionado contrato* "*Certificación de la procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago de las nóminas de subsidios, correspondientes a cada subcuenta, nómina de Prestación Humanitaria Periódica y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Encargo Fiduciario vigente. (En un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la radicación por parte del administrador fiduciario)*, hemos procedido a revisar la información y documentación allegada por *Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022*, sobre los procedimientos adelantados para la programación y pago de la(s) Nómina(s) PHP del mes de abril de 2023.

1. CONSIDERANDO

En nuestra calidad de Interventores del Contrato 719 de 2022 y de acuerdo con la información recibida por parte de Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se procede a realizar el análisis técnico de la Programación de la Nómina PHP del mes de abril de 2023.

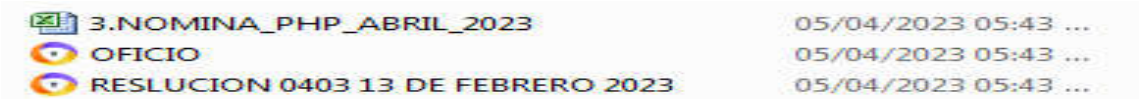
Para efectos de gestionar el presente concepto correspondiente a la Nómina referida en el asunto, el Administrador Fiduciario, en su solicitud de certificación suministró las cifras respectivas e información relacionada que soporta dicho trámite, mediante Comunicado -202303700-EN-000, fechado 17 de abril de 2023, donde se especifica el valor solicitado e indica la inclusión de Un (1) beneficiario(s), Cero (0)

reingresos, Cero (0) suspendidos y Dos (2) fallecido(s), para un valor total de **$293.393.333,** para 248 beneficiarios activos.

1.1 La nómina es certificada por parte de esta Interventoría, una vez son aplicados los ajustes solicitados al Administrador Fiduciario, consignados en el oficio definitivo N° 202303700-EN-000, y con el cual se da trámite ante el ordenador del gasto**.** El anterior ajuste, corresponde a la exclusión por fallecimiento de la cedula 10241709, para programar un total de 248 beneficiarios.

1.2 Soportes magnéticos

Anexos al oficio de solicitud de Concepto se envía adjuntos la siguiente información:



Fuente: Imagen Programación Nómina PHP abril 2023, oficio 202303700-EN-000

1.3 Soportes Físicos

No se allegan soportes físicos.

1.4 Novedades Informadas

En el oficio radicado por el Administrador Fiduciario - Consorcio Fondo De Solidaridad Pensional 2022, Informa las novedades presentadas sobre la nómina objeto de análisis por parte de esta Interventoría, y en la cual se observa el ingreso de Un (1) beneficiario(s) y dos (2) fallecimientos, con su correspondiente información según siguientes imágenes y que del mismo modo se evidencia en e-mail remisorio:

Inclusiones y Retroactivos oficio solicitud certificación:

1. Efraín Enrique Celedón Quiroz con c.c 12.714.960 - Resolución No.0403 del 13/02/2023, reconocimiento desde el 24-10-20g22 AL 31-03-2023 por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES $ (5,713,333,00).**

CC BENEFICIARIO	NOMBRE	DETALLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑO	DÍAS	VALOR	CALCULO SGG
12714960	EFRAIN ENRIQUE CELEDON QUIROZ	Resloucion 0403 - 13/02/2023 - reconocimiento desde el 24-10-2022	24/10/2022	31/10/2022	2022	7	$ 233.333	$ 29.167
			1/11/2022	30/11/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/12/2022	31/12/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/01/2023	31/01/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/02/2023	28/02/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/03/2023	31/03/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
				total de retroactivo		157	5713333	714167

Fuente: Imagen Programación Nómina PHP abril 2023, oficio 202303700-EN-000

Las anteriores imágenes, reflejan la liquidación de los retroactivos para los nuevos ingresos y los valores de seguridad social objeto de descuento.

Reingresos

Según oficio de solicitud de certificación no se reportan reingresos.

Suspensiones

Según oficio de solicitud de certificación no se reportan suspensiones.

Fallecimiento(s)

1. **ARLEY GONZALEZ SANCHEZ con c.c 1077847853,** reportado en la basePHP_R_Registraduria - fecha de defunción 15 de enero de 2023.
2. **JOSE ORLANDO GRANADA MONTOYA c.c 10241709** reportado en la basePHP_R_Registraduria - fecha de defunción 04 de marzo de 2023

Así mismo, especifica el valor de la nómina final a certificar, número de beneficiarios y el cargo mediante el cual se realizara el pago según siguiente imagen:

Con base en lo anterior se solicita Registro Presupuestal, y Orden de Pago con cargo a la vigencia 2023, PRESTACIÓN HUMANITARIA PERIÓDICA (PHP), por valor **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($293.393.333,00),** por concepto de las prestaciones humanitarias periódicas según Decreto 600 de 2017, de los **248** beneficiarios activos víctimas de la violencia, correspondiente al mes de abril de 2023.

2. ALCANCE

El alcance del presente concepto técnico, financiero y presupuestal se circunscribe a la información suministrada por parte Consorcio Fondo De Solidaridad Pensional 2022, al resultado de las pruebas de auditoría desarrolladas por parte Consorcio Audintegral FSP y los muestreos y ajustes a que haya lugar sobre los casos que evidencien situaciones particulares o sobre el total de los nuevos ingresos, en calidad de Interventores del contrato de encargo fiduciario, dentro de los procedimientos validos aplicados para el análisis y revisión de la información entregada por el Administrador Fiduciario, para efectos de conceptuar sobre la programación para el mes de abril de 2023, de la nómina Prestaciones Humanitarias Periódicas (Victimas de la Violencia según Decreto 600 de 2017, y en el marco de los contratos vigentes C-719 de 2022 y C-720 de 2022 de Encargo Fiduciario y de Interventoría respectivamente.

3. PRUEBAS APLICADAS

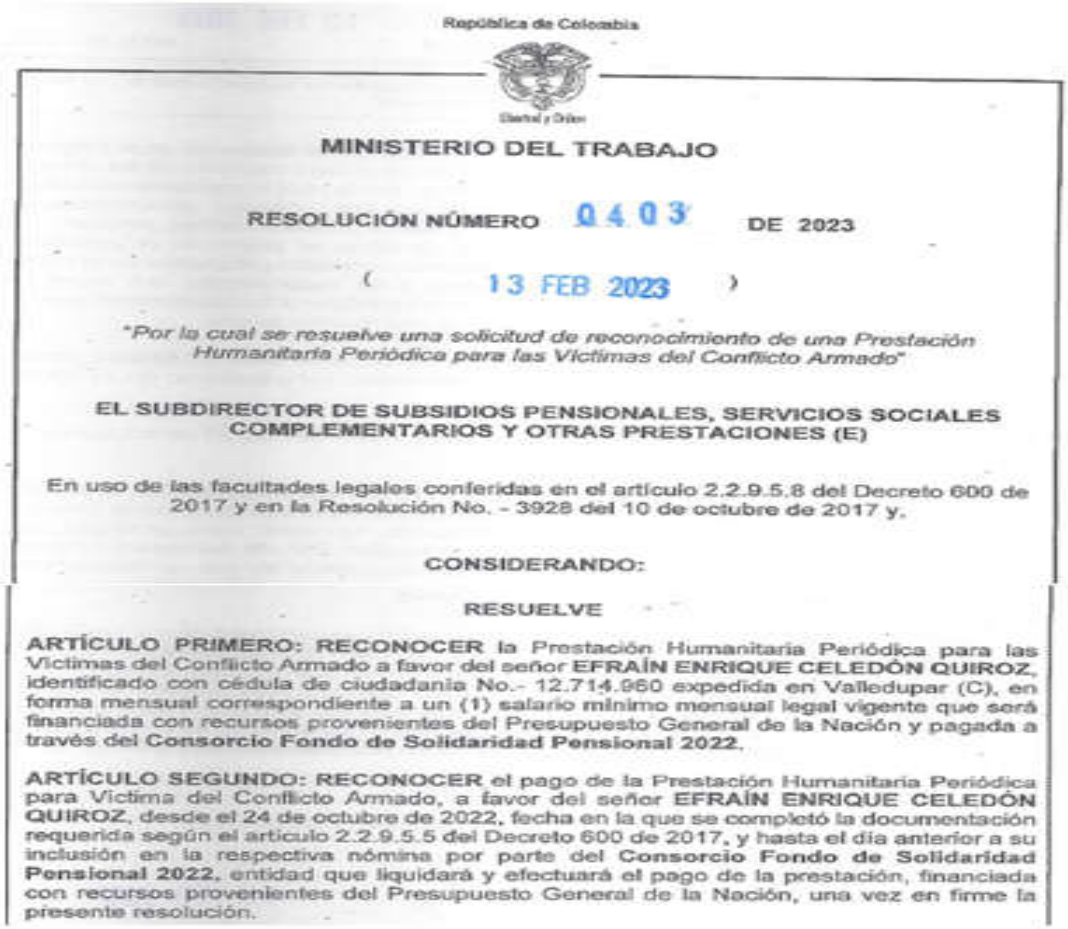
Para efectos de emitir el presente concepto, el grupo Interventoría realizo la verificación de los soportes allegados por el Administrador Fiduciario, mediante las técnicas de revisión documental y auditoria en paralelo, cuyo resultado se muestra a continuación:

3.1 Se procede a verificar la información que sustenta el reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica del(os) nuevo(s) beneficiario(s), según se muestra a continuación:

3.1.1 Efraín Enrique Celedón Quiroz con c.c 12.714.960 - Resolución No.0403 del 13/02/2023,

Se verifica la información contemplada en la resolución 0403 de 2023, evidenciando en su parte resolutiva el reconocimiento de la prestación desde el 24 de octubre de 2022 y con el siguiente resumen de valores liquidados:

Resolución No.0403 del 13/02/2023



República de Colombia

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0403 DE 2023

(13 FEB 2023)

"Por la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento de una Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado"

EL SUBDIRECTOR DE SUBSIDIOS PENSIONALES, SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS Y OTRAS PRESTACIONES (E)

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 2.2.9.5.8 del Decreto 600 de 2017 y en la Resolución No. - 3928 del 10 de octubre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado a favor del señor **EFRAÍN ENRIQUE CELEDÓN QUIROZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.- 12.714.960 expedida en Valledupar (C), en forma mensual correspondiente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente que será financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y pagada a través del **Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER el pago de la Prestación Humanitaria Periódica para Víctima del Conflicto Armado, a favor del señor **EFRAÍN ENRIQUE CELEDÓN QUIROZ**, desde el 24 de octubre de 2022, fecha en la que se completó la documentación requerida según el artículo 2.2.9.5.5 del Decreto 600 de 2017, y hasta el día anterior a su inclusión en la respectiva nómina por parte del **Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022**, entidad que liquidará y efectuará el pago de la prestación, financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, una vez en firme la presente resolución.

Fuente: Imagen Soporte Resolución 0403 de 2023

Valores liquidados- Retroactivo y periodo programado abril de 2023

Analisis Inclusiones Nómina Marzo De 2023								
Nombre	Cedula	Salario Base	Resolución	Fecha inicio de reconocimiento	Fecha corte	Días	Vrs Descuentos	Vr a pagar nómina sin descuentos
Efraín Enrique Celedón Quiroz	12.714.960	$ 1.000.000	Resolución No.0403 del 13/02/2023	24/10/2022	31/10/2022	7	$ 29.200	$ 233.333
		$ 1.000.000		01/11/2022	30/11/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/12/2022	31/12/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.160.000		01/01/2023	31/01/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/02/2023	28/02/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/03/2023	31/03/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/04/2023	30/04/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
TOTALES							$ 859.200	$ 6.873.333

Fuente: Soporte Resolución 0403 de 2023 / Soportes Programación Nómina PHP abril 2023, oficio 202303700-EN-000/ Cálculos Interventoría

Según información del cuadro anterior, se evidencia que el valor programado en la nómina del mes de abril de 2023, más los rubros incluidos retroactivos según resolución para la(el) beneficiario(a) objeto de verificación, así como los valores relacionados con la seguridad social son consistentes, y es procedente para la programación por valor de $ 6.014.133,00, de acuerdo con la información presentada por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional.

3.2 Se observa que para los 248 beneficiarios en estado activo programados en la nómina P.H.P "Prestación Humanitaria Periódica", periodo abril de 2023, en donde se encuentra(n) incluido(s) un ingreso(s), se aplica un reconocimiento de un (1) SMMLV vigente, el cual para el año 2023, corresponde a $1.160.000, y un retroactivo(s) por valor de $5.713.333, para un total de la nómina de $293.393.333,00. El resumen se muestra a continuación:

CONCEPTO	BENEFICIARIOS	VALOR
Mesada mes abril 2023 (Incluye el(los) un beneficiario(s) nuevo(s))	248	$ 287.680.000
Mesadas de un Nuevo(s) beneficiario incluido(s) en el número de beneficiarios programadas de 248, con retroactivo que se suma a la valor de la nómina del periodo de abril 2023)	**1**	5.713.333
Mesada 12 mes de abril 2023	0	$ 0
TOTAL	**248**	**$ 293.393.333**

Fuente: Soporte Excel "NOMINA_PHP_ABRIL 2023

3.3 Se cruzan los beneficiarios de la base de la nómina de abril de 2023, respecto a la del mes de marzo de 2023, generando Una NO coincidencia que corresponde(n) a los(os) ingreso(s) nuevo(s) reportados por parte del Administrador Fiduciario, y que son sujetos a verificación de soportes por parte de esta Interventoría. La cedula del nuevo ingreso corresponde a 12714960.

3.4 Se aplican cruces de bases de datos de la nómina a certificar, sin evidenciar situaciones o casos particulares que requieran la verificación de soportes adicionales. Se anexa "Reporte Técnico de Auditoría", mediante el cual se emite concepto de razonabilidad una vez aplicados los ajustes solicitados.

4. CONCEPTO DE PROCEDENCIA TECNICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con la información detallada en el presente Concepto de Procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal, esta Interventoría pudo constatar que Consorcio Fondo De Solidaridad Pensional 2022, programó 248 beneficiarios, en la nómina PHP del mes de abril de 2023 por valor de $293.393.333. Así mismo, se presentan los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- Consorcio Audintegral FSP, conceptúa favorablemente el 100% de la programación de la nómina PHP del mes de abril de 2023, según ultimo oficio con radicado N°202303700-EN-000.
- La información que suministra Consorcio Fondo De Solidaridad Pensional 2022, relacionada con las resoluciones emanadas por el Ministerio de Trabajo y otros comunicados, se considera prueba válida y suficiente para efectos de emitir concepto favorable de reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica.
- Es responsabilidad del Administrador Fiduciario presentar los soportes de los beneficiarios no sujetos a exclusión por cruces, adjuntando dentro de la nómina los documentos completos y legibles. Adicionalmente se deben informar las situaciones particulares detectadas durante la validación de la nómina mediante cruces de bases de datos según procedimiento (Aplicacion_de_Cruces PSAP PD-ADP-08.pdf).
- Los soportes de las mesadas programadas mediante tutela u otro recurso si los hubiere, deben entregarse a Interventoría de manera completa. Si es acción de tutela, esta deben evidenciar el fallo emitido por el juez, en el cual se ordena la incorporación al programa de PHP.
- Esta Interventoría para efectos de expedir la certificación solicitada por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional, realiza requerimientos, aclaraciones y/o ajustes al administrador Fiduciario, durante la revisión de los soportes, cuando aplique, evento que puede afectar los tiempos utilizados por la firma para expedir la certificación.
- La verificación mediante muestreo de soportes adicionales, se realiza sobre aquellos casos que por efecto de los cruces del 100% de la nómina se puedan generar.
- Los pagos de seguridad social, aplican una vez cursa la certificación y tramite de la nómina.

Teniendo en cuenta lo anterior, Consorcio Audintegral FSP, en calidad de Interventores del Contrato de Encargo Fiduciario 719 de 2022 y de acuerdo con la información suministrada por Consorcio Fondo De Solidaridad Pensional 2022, y los resultados de la revisión de información, emite concepto favorable de procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal para el pago de Nómina PHP del mes de abril de 2023, con cargo a la vigencia 2023 “Prestación Humanitaria Periódica”, por la suma de:

DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ($293.393.333,) PESOS M/CTE, para DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248)

Beneficiarios activos e ingresos, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) subsidios, incluyendo programados y retroactivos.

El presente concepto se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de abril de 2023

Atentamente,



CARLOS ALBERTO PABÓN MAHECHA
Director Interventoría
Consorcio Audintegral FSP

Cc: Dr Juan Nicolás Escandón Henao, Subdirector De Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios Y Otras Prestaciones (E)

Proyectado por: Alexis Figueroa E.
Revisado: Ingrid Yazmin Fuquene
Aprobado: Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha- Director Interventoría

Se anexa:
Documento: **Reporte de Auditoria Técnica**

REPORTE DE AUDITORIA TÉCNICA

FECHA DE AUDITORIA	NOMBRE DEL PROCESO AUDITADO	PREPARADO POR:
17 de Abril de 2023	Nómina PHP Abril	Uriel Alejandro Moreno Ortiz

Descripción del proceso

Se tomaron los archivos publicados en la ruta OneDrive facilitada por la subdirección Operativa del Encargo Fiduciario 719/2022, descritos en el radicado -202303700-EN-000, alcance del oficio 202303531-EN-000.

Mediante una malla de procesos de ETL configurada sobre el software libre Pentaho Data Integrator 9.3 y una base de datos MySQL 5 se procesaron los archivos recibidos.

3. Requerimientos presentados:

Fecha	Observación	Respuesta
	No se solicitó ninguna observación	

4. Observaciones y recomendaciones:

- Ninguna.

5. Conclusiones (Hallazgos definitivos y/o exclusiones):

1. Durante el proceso de validación se contó con el apoyo de la subdirección operativa el Encargo Fiduciario 719/2022.

2. La cantidad de beneficiarios reportados si corresponde con la cantidad de subsidios encontrados por la presente auditoria, para un total de 248 beneficiarios sumando $293.393.333 en total.

Proyectó: Uriel Alejandro Moreno Ortiz
Revisado: Alexis Figueroa Escobar
Aprobado: Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha- Director Interventoría